



**Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la
Violencia contra la Mujer
Convocatoria 2015 para Presentación de Proyectos**

Enero de 2015



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Contenidos

1. Acerca del Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer	1
2. La Convocatoria 2015 para Presentación de Proyectos	2
2.1. Principios Rectores del Fondo Fiduciario de la ONU	2
2.2. Convocatoria para presentación de proyectos	2
2.3 Presupuesto y duración de los proyectos	4
3. Proceso de presentación y selección de solicitudes	5
3.1. ¿Quiénes pueden presentarse?	5
3.2. ¿Cuándo y dónde presentarse?	6
3.3. Proceso de evaluación y selección	7
4. Contribuyentes del Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer	7

Anexos

Anexo 1:	Formulario para Notas Conceptuales
Anexo 2:	Síntesis del Presupuesto
Anexo 3:	Plantilla para la Narración del Proyecto
Anexo 4:	Plantilla y Nota Orientativa para la Cadena de Resultados
Anexo 5:	Nota Orientativa para el Marco de Resultados y Recursos
Anexo 6:	Nota Orientativa Adicional para Postulaciones a Pequeños Subsidios

1. Acerca del Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer

El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo de las Acciones para Eliminar la Violencia contra la Mujer (“El Fondo Fiduciario de la ONU”) es un mecanismo multilateral mundial que ofrece apoyo a iniciativas nacionales encaminadas a poner fin a una de las violaciones a los derechos humanos más generalizadas del mundo. Establecido en 1996 mediante la resolución 50/166¹ de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Fondo Fiduciario de la ONU está administrado por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) en nombre del Sistema de la ONU.

El Fondo Fiduciario de la ONU opera gracias a las aportaciones voluntarias de los Estados Miembros de la ONU, de organizaciones sin fines de lucro, fundaciones, el sector privado e individuos solidarios. Su administración y procesos de concesión de subsidios están regidos por comités consultivos a nivel global y subregional conformados por organismos de la ONU, destacadas/os expertas/os de la sociedad civil y otros actores interesados.² La información sobre el Fondo Fiduciario de la ONU, incluida su historia, beneficiarios anteriores y donantes, se encuentra disponible en el sitio web de ONU Mujeres.³

Desde su fundación, el Fondo Fiduciario de la ONU ha sido una fuente importante de apoyo para las organizaciones de mujeres, de base y de la sociedad civil, a través del fomento de iniciativas innovadoras que buscan acelerar el cambio y la movilización de actores y grupos clave, desde el ámbito comunitario hasta el nacional e internacional. Mediante la concesión de subsidios, contribuye a la toma de conciencia sobre la problemática, aboga por la formulación y aplicación de leyes fundadas en principios de derechos humanos, promueve el acceso a servicios y capacita a sus beneficiarios para lograr avances sostenidos. Los beneficiarios —entre quienes se incluyen gobiernos, organizaciones no gubernamentales y, desde 2008, Equipos de País de la ONU—involucran a actores tales como grupos de hombres, mujeres, adolescentes y jóvenes, comunidades indígenas, líderes religiosos y tradicionales, organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación, para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. Hasta la fecha, el Fondo Fiduciario de la ONU ha respaldado a 393 iniciativas en 136 países y territorios, con casi 103 millones de dólares de los Estados Unidos.

El Fondo Fiduciario de la ONU constituye asimismo un instrumento para responder al llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las

¹ Resolución 50/166 de la Asamblea General: *El papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la eliminación de la violencia contra la mujer*, 22 de diciembre de 1995.

² En 2014, las/os integrantes del Comité Asesor de Programa (PAC, por su sigla en inglés) pertenecientes al ámbito mundial y regional fueron: la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO); la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (UNESCAP); la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA); el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres); el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos; la Iniciativa de la ONU contra la Violencia Sexual en Situaciones de Conflicto (UN Action); la Organización Mundial de la Salud (OMS); el Programa Mundial de Alimentos (PMA); y el Banco Mundial. Tuvieron también una participación activa en el proceso de concesión de subsidios importantes organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales y demás expertas/os del ámbito mundial y que trabajan sobre el terreno, incluyendo a representantes del Centre for Women's Global Leadership, Equality Now y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

³ <http://www.unwomen.org/es/trust-funds/un-trust-fund-to-end-violence-against-women>

niñas en el contexto de su *Campaña ÚNETE para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres*⁴ (2008-2015). Mediante sus subvenciones, el Fondo Fiduciario de la ONU contribuye a la Campaña ÚNETE poniendo énfasis en sus cinco resultados clave en cuanto a su pertinencia con leyes nacionales, planes de acción multisectoriales, sistemas de recolección de datos, movilización social y el abordaje de la violencia sexual en situaciones de conflicto y post conflicto. Asimismo, la Campaña ÚNETE constituye una plataforma clave para las acciones de incidencia del Fondo Fiduciario de la ONU, pues proporciona un vehículo para comunicar la labor y los logros de las Beneficiarias del Fondo, así como apoyo para promover sus esfuerzos y objetivos de movilización de recursos.

2. La Convocatoria 2015 para Presentación de Proyectos

2.1. Principios Rectores del Fondo Fiduciario de la ONU

El Fondo Fiduciario de la ONU promueve iniciativas basadas en los siguientes principios:

- *Enfoques basados en derechos humanos y sensibles al género*, que dan suma prioridad a la promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos de todas las mujeres y las niñas, así como al fortalecimiento de las capacidades institucionales a nivel local y nacional a fin de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.
- *Énfasis en el impacto, en los resultados específicos y cuantificables* que marcan una diferencia real en la vida de las mujeres y niñas.
- *Respuestas integrales y multisectoriales* que abordan las necesidades y los derechos interrelacionados de las mujeres y las niñas en cuanto a la prevención y la respuesta a la violencia, incluyendo seguridad y protección, acceso al derecho a la salud, a los derechos jurídicos, de propiedad y sucesorios, así como a la seguridad y los derechos económicos.
- *Énfasis en grupos desatendidos*, especialmente mujeres y niñas excluidas o desfavorecidas, asegurando una *sensibilidad a la diversidad*.
- *Coordinación y desarrollo de asociaciones*, tales como entre entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, y en especial grupos y redes de mujeres.
- *Compromiso con el intercambio de conocimientos*, a través de la documentación, seguimiento, evaluación y difusión de resultados.
- *Programación basada en evidencias* que parte de lecciones aprendidas y prácticas recomendadas, para garantizar la optimización de resultados y recursos.

2.2. Convocatoria para presentación de proyectos

A pesar de la adopción de un gran número de políticas, leyes y planes de acción para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, son todavía millones las que continúan en riesgo, encontrándose sin protección, sin acceso a servicios básicos u oportunidades para acceder a la justicia. En muchos países, todavía no existen estrategias para promover la prevención e interrumpir el ciclo de la violencia. A fin de abordar los graves vacíos en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas,⁵ el Fondo Fiduciario de la ONU se centra en *el apoyo a la*

⁴ Véase <http://endviolence.un.org/>.

⁵ En particular, la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio; las recomendaciones del informe del Equipo de Tareas del Proyecto del Milenio sobre la educación y la igualdad entre hombres y mujeres (www.unmillenniumproject.org/reports/tf_gender.htm); el Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer: Informe del Secretario General, A/61/122/Add.1, 26 de junio de 2006; las resoluciones de la Asamblea General sobre la Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer: 61/143 del 19 de diciembre de 2006, 62/133 del 18 de diciembre de 2007, 63/155 del 18 de diciembre de 2008, 64/137 del 18 de diciembre de 2009; 65/187 del 21 de diciembre de 2010, 67/144 del 20

implementación de leyes, políticas y planes de acción nacionales y locales, con el fin de ampliar la calidad y la cantidad de ayuda disponible para apoyar la ejecución de programas eficaces en el terreno y basados en los resultados.

A través del seguimiento y la evaluación de sus subsidios, el Fondo Fiduciario de la ONU busca expandir la base mundial de conocimientos sobre estrategias eficaces, apoyando a su vez el pilotaje, puesta a prueba, ampliación, réplica, evaluación, documentación y diseminación de enfoques catalíticos innovadores, basados en los resultados y promisorios que puedan tener una aplicación más amplia. La propuesta idónea garantizará la documentación rigurosa de los enfoques efectivos para abordar la violencia contra las mujeres y las niñas, con miras a compartir lecciones aprendidas y brindar orientación práctica para otras/os responsables de diseñar programas y defensoras/es de derechos humanos.

A modo de ejemplo, las propuestas podrían considerar lo siguiente:

- *Desarrollar estrategias específicas para la prevención primaria* de la violencia contra las mujeres y las niñas; esto es, estrategias dirigidas a detener la violencia por completo antes de que ésta ocurra. Algunos ejemplos incluyen: intervenciones y enfoques comunitarios y/o escolares, trabajo con hombres y niños para cambiar las normas de género y la aceptación de la violencia, etc.
- *Garantizar el acceso de las supervivientes a la justicia*, fortaleciendo la implementación de la legislación nacional vigente y su vinculación con los principios internacionales y regionales de derechos humanos; y *a una sanidad de calidad y otros servicios y formas de ayuda*. Ello podría incluir el establecimiento y ampliación del acceso a servicios tales como teléfonos de emergencia, espacios seguros, asistencia jurídica y asesoramiento en situaciones de crisis, entre otros.
- *Dotar a las mujeres de medios para conocer y reclamar sus derechos y movilizar a las comunidades en favor de una “tolerancia cero”* frente a la violencia contra las mujeres mediante la alfabetización jurídica sobre leyes, políticas y planes de acción internacionales, nacionales y locales, así como mediante la promoción de oportunidades socioeconómicas (incluyendo empleo) para que las mujeres y las niñas logren salir del ciclo de violencia.
- *Fortalecer las iniciativas encaminadas a abordar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y post conflicto, incluyendo los esfuerzos orientados a prevenir y abordar la violencia sexual como táctica generalizada y sistemática de guerra* aplicada por actores estatales y no estatales.⁶
- *Responder a las necesidades y los derechos de grupos especialmente excluidos y desatendidos*, tales como mujeres y niñas que viven en la pobreza, adolescentes y jóvenes, trabajadoras migrantes, trabajadoras domésticas, comunidades indígenas, mujeres y niñas que viven con VIH o discapacidad, mujeres y niñas que han estado sometidas a la trata de personas, entre otros; o *a formas o problemáticas de violencia especialmente desatendidas*, como la violencia sexual contra niñas y mujeres jóvenes, el abuso durante el embarazo, la violencia política o económica y la violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto.
- *Asegurar compromisos estratégicos de políticas y presupuestos para su aplicación*, mediante el trabajo encaminado a asegurar que la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas se

de diciembre de 2012; la resolución 1820 del Consejo de Seguridad: Las mujeres y la paz y la seguridad, 19 de junio de 2008; la resolución 1888 del Consejo de Seguridad: Las mujeres y la paz y la seguridad, 30 de septiembre de 2009; las conclusiones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, incluidas las Recomendaciones Generales 12 y 19 sobre la violencia contra la mujer (<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/index.html>); las Conclusiones Convenidas sobre la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, adoptadas el 15 de marzo de 2013 en el 57º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; y los informes de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias.

⁶ Véase también la Iniciativa de las Naciones Unidas para Detener la Violencia Sexual en Situaciones de Conflicto, <http://www.stoprapenow.org>

incorpore en los principales marcos nacionales de desarrollo y financiación, como por ejemplo, las Estrategias para la Reducción de la Pobreza, los Planes Nacionales de Desarrollo, los Planes Nacionales para Combatir el VIH/SIDA, los Enfoques Sectoriales, los marcos de consolidación de la paz y reconstrucción posconflicto, o los próximos planes relacionados con la agenda post 2015. Esto incluye apoyo para la recopilación y *análisis de datos; ejercicios de mapeo; establecimiento de metas y monitoreo de avances logrados al respecto; iniciativas de presupuestos sensibles al género; y el desarrollo de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil en materia de acciones para la promoción de políticas*, a fin de fomentar la rendición de cuentas y la participación en mecanismos de formulación y seguimiento de políticas públicas.

- *Involucrar a aquellos actores relativamente “nuevos” que tienen un rol crucial, si bien frecuentemente desaprovechado, a la hora de prevenir y hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas, a través por ejemplo de el trabajo con hombres y niños, jóvenes, organizaciones religiosas, empleadores y sindicatos, entre otros grupos y sectores estratégicos.*
- *Apoyar la aplicación de instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, y de recomendaciones para la eliminación de la violencia contra las mujeres, emanadas de organismos de derechos humanos, en especial del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias, entre otros procedimientos especiales, así como los surgidos del 57º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.*
- En términos generales, *apoyar el desarrollo de las capacidades de las personas responsables de aplicar las leyes, políticas y planes de acción nacionales y locales, tanto a nivel sectorial como intersectorial.*

En todos los casos, se prestará especial atención a la capacidad del postulante para plantear con claridad los retos contextuales, los resultados específicos y cuantificables esperados y las estrategias para lograrlos, centrándose en intervenciones y enfoques específicos para abordar el tipo de violencia propuesta o el grupo etario beneficiario. Recibirán especial atención las organizaciones que trabajan con organizaciones de mujeres locales, especialmente las organizaciones de mujeres de base.

2.3 Presupuesto y duración de los proyectos

Para grandes organizaciones de la sociedad civil y gobiernos, las solicitudes presupuestarias deberán estar comprendidas entre un mínimo de 300.000 y un máximo de 1 millón de dólares de los Estados Unidos para una duración de 2 a 3 años.

Las pequeñas organizaciones de la sociedad civil, especialmente organizaciones de mujeres de base y organizaciones juveniles, pueden solicitar entre US\$50.000 y US\$100.000 independientemente del tamaño del presupuesto anual de dicha organización, para una duración de entre dos y tres años.

La decisión sobre el presupuesto a ser solicitado deberá estar basada en la capacidad operacional y de absorción de la organización. En general, una organización no debería solicitar un monto de subsidio superior al doble del presupuesto anual de dicha organización.

3. Proceso de presentación y selección de solicitudes

3.1. ¿Quiénes pueden presentarse?

Postulantes de países o territorios incluidos en la “Lista de Países Aptos”⁷, o que trabajen en ellos, como se detalla a continuación:

- Organizaciones y redes de la sociedad civil, incluyendo organizaciones no gubernamentales que se encuentren registradas legalmente en el país de implementación.
- Organizaciones y redes regionales/internacionales de la sociedad civil con presencia nacional en los países o territorios de implementación. En este caso, se deberá indicar cómo la intervención propuesta contribuirá al desarrollo de las capacidades nacionales y a la apropiación por parte de las organizaciones nacionales y locales en la implementación.
- Instituciones de investigación/evaluación especializadas en equidad de género y violencia de género. Autoridades gubernamentales a nivel central/nacional, subnacional o local, incluyendo los Mecanismos Nacionales para la Mujer y otros ministerios sectoriales.

Siempre que sea posible, las propuestas deberán reflejar las asociaciones entre sociedad civil y gobierno. Se dará especial consideración a las organizaciones con un historial demostrado de trabajo con organizaciones locales de mujeres, en especial organizaciones y redes de mujeres de base. Las propuestas presentadas por más de una organización o entidad como co-postulantes deberán indicar claramente cuál de ambas organizaciones será la responsable principal de la gestión del proyecto y las obligaciones contractuales.

Las organizaciones que propongan iniciativas en múltiples países deberán demostrar también que ellas o sus asociados nacionales en la implementación están registrados legalmente en cada uno de los países (o territorios) de implementación. Las iniciativas de múltiples países pueden cubrir hasta un máximo de dos países.

Propuestas únicamente con invitación:

Como parte de su estrategia programática 2015-2020, el Fondo Fiduciario de la ONU podría invitar especialmente a postularse a un número selecto de sus Beneficiarias anteriores. Dicha invitación podría extenderse en función de una evaluación rigurosa de los resultados y un impacto específico y cuantificable de las iniciativas financiadas anteriormente. Las propuestas de las postulantes invitadas pasarán directamente a la última ronda de evaluación. (Véase la sección 3.3 para obtener más detalles sobre el proceso de evaluación y selección).

En su Convocatoria 2015, el Fondo Fiduciario de la ONU no considerará las solicitudes:

- Presentadas para intervenciones en países y territorios que no figuren en la "Lista de Países Aptos";
- Presentadas por organismos de la ONU de forma individual o por Equipos de País de la ONU;
- Presentadas por particulares sin afiliación a ninguna organización;
- Presentadas por organizaciones que no cuenten con personería jurídica en el país de operación;

⁷ El Fondo Fiduciario de la ONU sigue la lista de países aptos del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE-CAD) que puede encontrarse en www.oecd.org/dac/stats/daclist.

- Presentadas por organizaciones de la sociedad civil, entidades gubernamentales o Equipos de País de la ONU que se encuentren actualmente implementando una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU;
- Presentadas por una organización que haya recibido un subsidio del Fondo Fiduciario de la ONU durante los últimos tres años (entre 2011 y 2014), salvo que la organización haya sido invitada especialmente a postularse al Fondo Fiduciario de la ONU;
- Presentadas por una organización internacional cuya/s filial/es y/o oficina de país sea actualmente beneficiaria de un subsidio del Fondo Fiduciario de la ONU;
- Cuya documentación esté incompleta, incluyendo espacios en blanco u omisión de algún anexo;
- Dirigidas a financiar programas o servicios ya en curso, tales como medicación, servicios de asesoramiento y tratamiento, infraestructura o construcción, etc. No obstante, siempre y cuando se encuentren en el ámbito o competencia de los objetivos generales descritos en la Convocatoria del Fondo Fiduciario de la ONU, se podrán considerar de forma discrecional propuestas para evaluar o pilotar un programa o servicios ya existentes con el fin de servir como modelo para el aprendizaje y la ampliación de escala ;;
- Destinadas a financiar gastos de infraestructura, tales como la compra de terrenos, bienes, la adquisición de espacio de oficinas o la construcción o la rehabilitación de edificios u oficinas ya existentes, incluyendo por ejemplo, la construcción de servicios e instalaciones, albergues u hogares de paso y la adquisición de mobiliario para dichos establecimientos;
- Dirigidas a solicitar fondos para iniciativas de sensibilización general y campañas autónomas;
- Dirigidas a solicitar fondos para actividades independientes de investigación y recogida de datos;

3.2. ¿Cuándo y dónde presentarse?

Los postulantes deberán presentar sus propuestas en línea en forma de una breve **Nota Conceptual** y una detallada **Propuesta Completa**.

Las Notas Conceptuales sólo podrán presentarse en los siguientes idiomas: **español, francés e inglés** (téngase en cuenta que si bien la Convocatoria se encuentra disponible en árabe, portugués y ruso, **las presentaciones sólo se aceptarán en español, francés o inglés**).

Para la preparación de la **Nota Conceptual**, véanse los siguientes anexos:

- | | |
|----------|------------------------------------|
| Anexo 1: | Formulario para Notas Conceptuales |
| Anexo 2: | Síntesis del Presupuesto |

La **solicitud en línea de la Nota Conceptual** estará disponible del **12 al 29 de enero de 2015** en <http://grants.unwomen.org>. Toda la información deberá ser ingresada usando el programa informático de solicitud en línea.

El **plazo para la presentación de la Nota Conceptual finalizará el 29 de enero de 2015 a las 23:59 (hora de Nueva York)**. No se tendrán en consideración las Notas Conceptuales recibidas después de este plazo.

Todos los postulantes que presenten correctamente la nota conceptual hasta la fecha límite del 29 de enero pasarán directamente a la preparación de la propuesta completa el 2 de febrero de 2015.

Para la preparación de la **Propuesta Completa**, sírvase consultar los siguientes anexos:

- | | |
|----------|---|
| Anexo 3: | Plantilla para la Presentación del Proyecto |
| Anexo 4: | Plantilla y Nota Orientativa para la Cadena de Resultados |
| Anexo 5: | Plantilla para el Marco de Resultados y Recursos |
| Anexo 6: | Nota Orientativa para el Marco de Resultados y Recursos |

La **propuesta completa** en línea estará disponible desde el 2 de febrero hasta el 27 de marzo de 2015 en: <http://grants.unwomen.org>. Toda la información deberá ser ingresada usando el programa informático de solicitud en línea.

El plazo para la presentación de la Propuesta Completa es el 27 de marzo de 2015, a las 23:59 (hora de Nueva York). No se tendrán en consideración las Propuestas recibidas después de este plazo.

El Fondo Fiduciario de la ONU acusará recibo de cada una de las solicitudes presentadas en línea a través de una confirmación mediante correo electrónico.

Tenga presente que debido al gran volumen de solicitudes, el Fondo Fiduciario de la ONU no puede responder individualmente a aquellas solicitudes que no resulten preseleccionadas.

En caso de tener problemas técnicos con la solicitud en línea, póngase en contacto con la Secretaría del Fondo Fiduciario de la ONU (Nueva York, Estados Unidos) en el correo electrónico untf-evaw@unwomen.org. Los postulantes serán informados de toda novedad en el proceso de solicitud vía correo electrónico.

3.3. Proceso de evaluación y selección

El Fondo Fiduciario de la ONU concede subvenciones mediante un proceso anual abierto y competitivo. Todas las propuestas se evalúan a partir de la calidad general del proyecto y de su enfoque basado en los resultados. En el proceso de evaluación participarán los comités de selección del Fondo Fiduciario de la ONU de orden mundial y regional, quienes se registrarán por criterios comunes para la revisión y selección de las propuestas ganadoras. Dicho proceso se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre abril y agosto de 2015. La aprobación de las subvenciones, la firma de los acuerdos de financiamiento y el primer desembolso de las subvenciones se efectuarán hasta el 15 de diciembre de 2015. Se espera que todas las Beneficiarias trabajen en estrecha colaboración con el Equipo del Fondo Fiduciario de la ONU a fin de incorporar todas las observaciones técnicas y garantizar un elevado nivel de calidad en el diseño de los programas y planes de seguimiento y evaluación rigurosos en el documento final del programa.

4. Contribuyentes del Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer

El Fondo Fiduciario de la ONU se financia a través de las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, asociados del sector privado y la sociedad civil, así como particulares comprometidos de varias partes del mundo.

El Fondo Fiduciario de la ONU agradece el apoyo recibido de los gobiernos de los Estados Miembros que han contribuido en 2014: Alemania, Australia, Irlanda, Islandia, Israel, Kazajstán, Noruega, los Países Bajos, Suiza y el Reino Unido.

El Fondo Fiduciario de la ONU también quiere expresar su agradecimiento a aquellas personas que han realizado donaciones al Fondo o han manifestado su compromiso con la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas actuando a través de la iniciativa de ONU-Mujeres “Di NO - ÚNETE”.